

Acuerdo de EXCLUSIÓN de la empresa LABORATORIO DE ENSAYOS NAVARRA, S.L. en la licitación para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DEL PROYECTO DE ENLACE DE ACCESO A LA ACTUACIÓN EL RECUENCO DESDE LA CARRETERA N-232, EN CALAHORRA (LA RIOJA) y de DECLARACIÓN DE DESIERTA de la misma.

El Órgano de Contratación, con fecha 20 de septiembre de 2022, acordó la aprobación del expediente de referencia, del gasto correspondiente y la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, siendo el presupuesto máximo de licitación de 18.037,08 € IVA excluido (Importe de IVA: 3.787,79 €).

Durante el plazo concedido para la presentación de proposiciones, que finalizó a las 13:00 horas del día 11 de octubre de 2022, según el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 22 de septiembre de 2022, han presentado proposiciones de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las siguientes empresas:

1. LABORATORIO DE ENSAYOS NAVARRA, S.L.

Una vez realizada la apertura del Sobre Único en sesión interna, y aunque el importe total recogido en la proposición económica superaba el presupuesto máximo de licitación, con fecha 11 de octubre de 2022 se remitieron a la Dirección de Producción la proposición económica y el desglose de todos los precios unitarios contenidos en dicho sobre, para su examen.

Visto el informe emitido por la División de Obras de fecha 25 de octubre de 2022, conformado por el Director de Producción en la misma fecha, se concluye que los errores materiales detectados en la oferta no son subsanables, por los siguientes motivos:

"Una vez analizada la referida oferta presentada por la empresa se hacen las siguientes observaciones:

- Se han observado errores materiales en los datos manuscritos correspondientes a algunas de las sumas consideradas en los capítulos que agrupan a las diferentes unidades correspondientes a los mismos. Dichas erratas podrían ser debidas a posibles errores en los precios unitarios manuscritos considerados en cada unidad o bien posibles erratas en la suma total correspondiente a cada capítulo (en concreto, en los capítulos de ensayos de control de calidad de las RED DE ABASTECIMIENTO, la suma total considerada de 69,31,00 € no se correspondería con la suma de las cantidades contempladas en el las unidades correspondientes, por lo que se podría entender que existe un error en el desglose incorporado para las mismas, bien en las cuantías unitarias a cada uno de los ensayos elementales o bien en la suma total de ellos).

Dado que el licitador, no puede en ningún caso modificar los precios de cada unidad de ensayos a realizar en dicha licitación, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por su parte, ya superaría dicho presupuesto máximo, la misma quedaría excluida con independencia de corregir los errores materiales detectados."

Al tratarse de la única empresa que ha presentado oferta en este procedimiento de licitación, una vez excluida su oferta, procede declarar desierta la licitación.

Por todo ello, se propone:

- Excluir a la empresa LABORATORIO DE ENSAYOS NAVARRA, S.L. por superar su oferta el presupuesto de licitación, incumpliendo lo dispuesto en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas.
- Declarar desierta la licitación por ausencia de ofertas admisibles de acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Conforme
EL SECRETARIO GENERAL

Aprobado,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
P.D. (Resolución 11/10/1999)
EL DIRECTOR GENERAL